



**POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023 A LA UNIV. MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.710.059, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.-**

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023  
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 640 del 17/02/2023 de la Prof. Lic. LAURA AQUINO, Coordinadora de TFG del ISA, por el cual eleva la solicitud de la Univ. MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.710.059, estudiante de la carrera de Artes Visuales, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia, para poder culminar su carrera.-

El informe de la Coordinadora de TFG del ISA indica, que ingresó a la Carrera Artes Visuales en el 2013

La estudiante no ha presentado aún su protocolo de TFG. El Informe de situación académica expedido por la Dirección Académica de la FADA señala que, considerando el año de ingreso de la estudiante, la misma debe solicitar prórroga de permanencia. El mismo informe de situación académica indica que la estudiante ha completado los créditos correspondientes a materias obligatorias, materias optativas y extensión universitaria.

Se propone la ampliación de permanencia por 3 (tres) semestres académicos.

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 3 (tres) semestres computados a partir del Primer Periodo Académico 2023 a la Univ. MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.710.059, estudiante de la carrera de Artes Visuales.-

**Art. 2°:** **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo